

Juan de Moctezuma y Cortés: el ascenso al poder de un cacique indígena (Tepexi de la Seda, 1703-1778)¹

Patricia CRUZ PAZOS

Universidad Complutense de Madrid
pcruzpazos@hotmail.com

Recibido: 21 de marzo de 2007

Aceptado: 2 de julio de 2007

RESUMEN

En este artículo analizamos la figura de Juan de Moctezuma y Cortés, el cacique más poderoso de Tepexi de la Seda durante el siglo XVIII. Para ello abordaremos qué condiciones reunió y qué estrategias desarrolló para alcanzar dicha posición.

Palabras clave: Juan de Moctezuma y Cortés, nobleza indígena, Tepexi de la Seda, siglo XVIII.

*Juan de Moctezuma and Cortés: The Rise to Power of an Indigenous Cacique
(Tepexi de la Seda, 1703-1778)*

ABSTRACT

This paper analyses Juan de Moctezuma and Cortés' figure, the most powerful *cacique* of Tepexi de la Seda during eighteenth century, in order to tackle what conditions he had and what strategies he developed to attain that position.

Key words: Juan de Moctezuma y Cortés, indigenous nobility, Tepexi de la Seda, eighteenth century.

Sumario: 1. Los orígenes del poder: la familia Moctezuma y Cortés. 2. En busca del mejor partido: la política matrimonial. 3. El patriarca ha muerto: la herencia del patrimonio. 4. La carrera política: historia de las recusaciones. 5. Dónde reside el poder: la mentalidad y el legado de un cacique. 6. Referencias documentales. 7. Referencias bibliográficas.

En el último cuatrimestre de 1778, fallece el cacique más poderoso de Tepexi de la Seda durante gran parte del siglo XVIII²: don Juan de Moctezuma y Cortés. Su trayectoria vital es uno de los muchos testimonios que nos han llegado de los usos del poder por parte de la nobleza indígena en los pueblos de indios de la Nueva España³. De entre todos los individuos que formaron parte de este grupo social, solamente algunos han dejado una profunda huella en los anales de la Historia y, por lo tanto, en las fuentes de las que bebemos los investigadores. En este sentido, no podíamos dejar de dedicar un artículo monográfico a una figura clave para entender el

¹ Este trabajo es fruto de nuestra Tesis Doctoral *La nobleza indígena de Tepexi de la Seda durante el siglo XVIII*, dirigida por el Dr. D. José Luis de Rojas y leída en la Universidad Complutense de Madrid en 2007. Deseo expresar mi agradecimiento al Dr. D. José Luis de Rojas por su orientación y apoyo; asimismo a todos los responsables de los archivos citados y a la Mtra. Aurora Hernández, responsable de cultura del municipio de Tepexi de Rodríguez.

² La última noticia que tenemos de él con vida data del 12 de agosto de 1778 (AH-INAH, Colección de Micropelículas, Serie Puebla, Rollo 32, nº 10: 35 p.). Al año siguiente, 1779, en las fuentes se habla de él en pasado (AHJP, 4600: 1).

³ Para profundizar en una visión global del tema, véase la monografía de Rojas (en prensa).

pasado de Tepexi como es la de don Juan. De manera que el objeto de este trabajo es, además de retratar su biografía, profundizar en cuáles fueron las condiciones que reunió, frente al resto de caciques tepejanos, así como qué tipo de estrategias desarrolló, para llegar a ser él, y no cualquier otro, el amo y señor de la jurisdicción durante el último siglo del período colonial. En definitiva, abordaremos un retazo de un contexto más amplio: la nobleza indígena de Tepexi de la Seda durante el siglo XVIII⁴.

1. Los orígenes del poder: la familia Moctezuma y Cortés

El 20 de septiembre de 1703, Juan de Moctezuma y Cortés recibe el sacramento del bautismo en la iglesia de Santo Domingo de Guzmán —Tepexi de la Seda— (APTR, Vol. 11: 2). Algunos días antes había sido alumbrado en el seno de «la primera casa de todos los caciques» de Tepexi (AHJP, 2742: 3v): los Moctezuma y Cortés, descendientes «por línea recta de la real casa de los montezumas» (AGN, Indios, Vol. 68, Exp. 53: 94v). Es decir, don Juan era pariente del tlahtoani de Tenochtitlan Moctezuma Xocoyotzin; las raíces de su linaje se asentaban en la época prehispánica. Una circunstancia que cobra especial relevancia en el contexto social del siglo XVIII: el título de cacique se ha extendido a la mayoría de los miembros de la nobleza indígena novohispana y, consecuentemente, la tradicional distinción jerárquica entre caciques y principales (de nacimiento) se ha disipado. Por lo tanto, la antigüedad del linaje se convierte en una diferencia de rango que los Moctezuma utilizan en su favor frente al resto de las familias nobles tepejanas —Luna, Cruz y Cebrián—.

En este sentido, el apellido paterno fue el principal baluarte sobre el que don Juan asentó y defendió su privilegiado estatus social, al cual, sin embargo, parece que no contribuyó en exceso el materno, que ni él ni sus hermanos utilizaron para identificarse. Su padre era el cacique Jerónimo de Moctezuma y Cortés: líder del linaje tras el fallecimiento de su hermano mayor Francisco de Moctezuma y Cortés en torno a 1710⁵ (AGN, Intestados, Vol. 9, Exp. 4: 113); gobernador de Tepexi durante al menos cinco años —1709, 1710, 1712, 1713 y 1717— (AGN, Indios, Vol. 40, Exp. 131:192; AHJP, 2696: 1-1v y 10-11; AHJP, 2713: 4v, 17) y dueño de un gran patrimonio compuesto principalmente por tierras, como veremos en el epígrafe 3 de este artículo. Estas son las características del hombre a partir del cual se gestó el poder de don Juan. De naturaleza muy diferente es la contribución del lado materno. Rosa Flores era una vecina de Tepexi, de calidad y ascendencia no conocida, que no aportó al matrimonio dote alguna (AGN, Vínculos, Vol. 70, Exp. 2: 65-66 pp.). No obstante fue una de las principales defensoras de los intereses de su hijo a lo largo de su carrera ascendente al poder.

⁴ Este es el tema que abordamos en nuestra tesis doctoral (Cruz 2007). Sobre otra de las familias tepejanas, véase Cruz (en prensa). Asimismo, son de interés los trabajos de otros investigadores sobre Tepexi de la Seda: Hoekstra (2006), Jäcklein (1978), Menegus (2005 y en prensa) y Veerman-Leinchenring (1994-1995).

⁵ A partir de esta fecha se hace referencia a su esposa Magdalena de Mendoza como viuda (AHJP, 2713: 6).

Por último, cabe destacar que don Juan creció, junto a sus ocho hermanos (dos hombres y seis mujeres), en la gran casa familiar que tenían sus padres en Tepexi. Un hogar compuesto por dos patios, cinco salas, siete aposentos, tres recámaras y un solar, a la que se podía acceder desde dos entradas, una de la cuales, daba a la plaza, probablemente la principal, donde se asentaba y se asienta la sede del poder político, el actual Palacio Municipal. Las imágenes religiosas de Nuestra Señora del Rosario, San Miguel, San Ramón, Jesús Nazareno, Jesús de la Humildad, San Francisco de Asís y San Jerónimo, predominaban entre los elementos decorativos que, junto con otros más utilitarios, como mesas y escaños, ocupaban el espacio en el que se crió (AHJP, 3119: 19-23).

2. En busca del mejor partido: la política matrimonial

La elección de cónyuge no era una cuestión baladí, porque no estamos hablando de una unión entre dos personas por motivos sentimentales, sino por otros de carácter político, económico y social; la finalidad era incrementar o mantener el poder de los contrayentes y sus respectivas familias. De manera que las personas candidatas debían poseer algo que ofrecer, independientemente de que esto fuera o no un bien tangible. Es decir, tenía que existir una ventaja, aunque ésta no siempre se haya perfilado con claridad ante nuestros ojos, como de hecho sucede, como veremos, con los dos matrimonios de don Juan.

En torno a 1721, próximo a la veintena, éste se casa con Mariana Micaela de la Cruz, también conocida como Mariana Micaela de Espinosa (AGN, Vínculos, Vol. 70, Exp. 2: 3 y 45 pp.). Una mujer cuya calidad —mulata o española, según las declaraciones— dio lugar a cruces de acusaciones, por parte de los adversarios de don Juan, que hicieron uso de dicha circunstancia para intentar deslegitimar el acceso de su descendencia a los oficios de la república. De la suegra de don Juan, Juana de Espinosa, dicen que era bastante negra y de un color «cocho», lo que demostraba que era mulata, tal y como era considerada por todo el mundo, al igual que sus hijos. Afirman que en las discusiones entre Rosa de la Cruz y Moctezuma, una de las sobrinas carnales de don Juan, y su marido Antonio de Espinosa, hermano de doña Mariana, la primera ha llamado al segundo «perro mulato». Asimismo a don Diego, hijo de don Juan y doña Mariana se le llama «chirión» (AGN, Vínculos, Vol. 70, Exp. 2: 5-6 pp.).

Unas posiciones encontradas que sin embargo coinciden al afirmar que doña Mariana era hija de padre no conocido y de Juana de Espinosa⁶, una mujer procedente de Puebla de los Ángeles, que se traslada a Tepexi para servir como cocinera del dominico fray Juan de Espinosa, uno de los religiosos encargados de la administración del curato tepejano. Pero a las que don Juan, en defensa de la legitimidad de su familia, añade toda una serie de matizaciones como que su suegra era «española, limpia, reputada» e «hija legítima de españoles» y que su verdadero apellido era Serrano. Asimismo que Antonio, uno de los hermanos de su mujer, es «bermejo» y

⁶ Fueron varios los hijos que, además de Mariana, se casaron con caciques de Tepexi.

«sus hijos blancos», careciendo de «la más mínima señal de calidad» (AGN, Vínculos, Vol. 70, Exp. 2: 45-46 pp.). Blanca o mulata, una diferencia relevante ante los ojos de cualquiera, según se expresa en las declaraciones de los testigos, sobre todo la de aquellos que defienden la segunda opción. Al final, no sabemos si por no llevar la razón o por la influencia de don Juan, la tesis que sostiene que era blanca se impone sobre las demás.

No obstante, la pregunta que ahora debemos intentar responder es ¿qué hacía de doña Mariana un buen partido para don Juan? Si refrendamos la versión de éste, está claro que su calidad de española; pero si consideramos la posibilidad de que las declaraciones que la identifican como mulata fueran veraces, deberemos buscar la valía de este enlace matrimonial en otras cuestiones. De un modo u otro, cabe destacar que dicha unión responde a una práctica común entre los varones del linaje Moctezuma: enlaces con mujeres de ascendencia y calidad desconocida y, generalmente, sin un patrimonio propio. Ya hemos hablado del matrimonio de sus padres, un claro ejemplo. Otro, es el enlace de su hermano mayor Carlos con María Hernández, una mujer de quien no conocemos con certeza su calidad y tampoco la de sus padres: Sebastián Hernández y Magdalena Flores (FS-IGI, Col. Santo Domingo, Film. 0711953, Bn. M616358, 1719a).

Una práctica, la de los varones Moctezuma, que, sin embargo, no se repite en el caso de las mujeres, las hermanas de don Juan. Éstas contraen matrimonio con caciques, tepejanos y foráneos. Doña Francisca se casa con Antonio Quintero, un cacique de Tecamachalco (FS-IGI, Col. Santo Domingo, Film. 0711953 Bn. M616358, 1725); doña Jerónima hace lo propio con un cacique tepejano de nombre Luis de Guzmán (FS-IGI, Col. Santo Domingo, Film. 0711953 Bn. M616358, 1719b); al igual que su hermana Inés, quién elige como esposo al cacique Francisco de la Cruz (FS-IGI, Col. Santo Domingo Film 0711953 Bn. M616358, 1704); y doña Mariana que se convierte en la esposa del, también cacique, Francisco de Luna (AHJP, 3112:2). Por lo tanto, asistimos a una diferencia de género en la definición de las estrategias matrimoniales del linaje Moctezuma.

Al inicio de este epígrafe, hicimos referencia a cómo las personas candidatas a un matrimonio debían tener algo que ofrecer, al margen de que esto fuera o no un bien tangible. Hemos visto como los casos de Rosa Flores y sus nueras María Hernández y Mariana de Espinosa se enmarcan en el último supuesto: los beneficios que aportaban a sus vínculos maritales no son, para nosotros, explícitos. Es decir, no podemos hablar de patrimonios. No obstante, debemos tener en cuenta que esto no nos debe llevar a descartar la existencia de otras aportaciones como por ejemplo: relaciones lucrativas e interesantes. Las mujeres, desplazadas de los cargos públicos, eran claves para la creación de redes sociales que, en muchas ocasiones, llegaban a trascender el reducido entorno local. Además, en el caso de los varones Moctezuma, entre ellos don Juan, debemos valorar que son miembros de la familia noble más importante y rica de Tepexi. De manera que la institución del matrimonio no tenía porqué cumplir necesariamente en su caso la función de mecanismo de ascenso social y enriquecimiento para unos contrayentes, que ya lo eran. Un planteamiento que, sin embargo, para las mujeres del linaje supone añadir un pequeño matiz: el matrimonio sancionaba el traspaso del ejercicio de la tutela masculina sobre la

mujer, del progenitor al esposo, quien a partir de ese momento pasaba a actuar como su representante y conjunta persona en todos los aspectos legales. Es decir, requerían de un esposo que ejerciera como administrador de sus bienes. Un reclamo muy jugoso, en este caso, para caciques con reconocimiento social, pero sin un respaldo económico.

Tras quedarse viudo de Mariana de Espinosa, con quien tuvo a sus dos únicos vástagos: Diego, en una fecha que oscila entre 1721 y 1732⁷ y Josefa en 1724⁸, Juan de Moctezuma vuelve a contraer matrimonio con María Manuela Serrano, una mujer de la que tan sólo sabemos su nombre y que parece responder a la estrategia matrimonial de su anterior enlace: mujer de calidad no definida y sin patrimonio propio. Pero sobre la que debemos hacer una observación: recordemos que el apellido de su primera suegra es Serrano y no Espinosa ¿es posible que ésta y su segunda esposa fueran parientes? En cualquier caso, lo cierto es que vuelve a enviudar al menos desde 1774 (AHJP, 4189: 24), cuatro años antes de su defunción (AHJP, 4600: 1).

3. El patriarca ha muerto: la herencia del patrimonio

En su carrera hacia el control del poder local don Juan partía con una clara ventaja, sus orígenes, la cual, no obstante, se pudo ver mermada por el orden que ocurría en la línea de sucesión. Era el cuarto de nueve hermanos: 6 mujeres (Inés, Jerónima, Juana, Teresa, Mariana y Francisca) y 3 hombres (Carlos, Diego y el mismo Juan). Y tal vez lo más relevante para el caso, era el menor de los varones. Así que, inicialmente, no estaba destinado a ser quien liderara a su linaje. Sin embargo, dos circunstancias características de la época (la alta mortalidad infantil y la desigualdad entre hombres y mujeres), propiciaron un cambio que convirtió a don Juan en la persona encargada de asumir las riendas de los caciques Moctezuma.

El fallecimiento de sus dos hermanos: Diego en edad pupilar⁹ y Carlos en edad adulta¹⁰, le convierten en el varón primogénito de la familia y por lo tanto, en la mano derecha de su padre, quien le va preparando para tomar las riendas del linaje para cuando él falte. Su participación, junto a su progenitor, en el pleito por tierras con los naturales de San Andrés Mimihauapan en 1729 (AGN, Tierras, Vol. 2935, Exp. 35: 68-70) o en el pleito con el común de San Juan Zacapala, cuya solicitud de las 600 varas supone un claro perjuicio para las propiedades de los Moctezuma (AHJP, 3112: 18 ff.), son dos de los casos que ejemplifican el papel que poco a poco fue asumiendo; y que adoptó plenamente en 1730, tras el fallecimiento de su padre,

⁷ En 1746 se dice por un lado que tiene 14 años y, por otro, que 25 años (AGN, Vínculos, Vol. 71, Exp. 1: 159 y 171).

⁸ Fecha que deducimos de que en su acta de matrimonio (1741) consta que se casa con 17 años (FS-IGI, Col. Santo Domingo, Film. 0711953, Bn. M616358, 1741).

⁹ Suposición de la autora dado que se carece de noticias del mismo más allá de su acta de bautismo (APTR, LB, Vol. 11: 5).

¹⁰ Aunque no es hasta 1730 cuando por primera vez se refieren a él en las fuentes como difunto (AHJP, 3119: 6v), Carlos de Moctezuma murió años antes. El testamento que hace su padre el 3 de agosto de 1724 es muestra de ello: entre los herederos están sus nietos, hijos de Carlos (AHJP, 3560: 17).

quién ya el 3 de agosto de 1724 había dejado dispuesto en su testamento que su hijo Juan sería su albacea (AHJP, 3560: 17) y heredero, junto a sus cuatro hijas (Francisca, Jerónima, Inés y Mariana) y los hijos de Carlos (Rafael, Juana y Francisca), entre quienes reparte todos sus bienes a partes iguales (tierras, una parte de la casa principal junto con su mobiliario y ornamentos religiosos). Por lo tanto, la muerte de su padre y de sus dos hermanos varones son claves para entender el proceso de empoderamiento que convirtió a don Juan en el cacique más poderoso de Tepexi de la Seda.

El patrimonio legado por don Jerónimo de Moctezuma alcanzaba proporciones superiores al resto de linajes nobles de la jurisdicción. Estamos hablando de tres sitios de ganado mayor¹¹ (5268 has), veintiún sitios de ganado menor¹² (16380 has) y cuarenta y dos caballerías¹³ de tierra (1764 has). Además de un trapiche y un agostadero, dos pedazos de tierra, tres sitios de tierra, ocho solares, unas tierras, un olivo, un árbol y tres mojoneras (AGN, Indios, Vol. 38, Exp. 53: 64-64v; AGN, Indios, Vol. 38, Exp. 230: 307-308; AGN, Indios, Vol. 39, Exp. 82: 144v-146v; AGN, Tierras, Vol. 2983, Exp. 175: 1-1v; AGN, Tierras, Vol. 3418: 275-278v; AGN, Tierras, Vol. 3552, Exp. 2, Cd. 1: 70; AHJP, 2696: 1-11v; AHJP, 2713: 4v-22v; AHJP, AHJP, 3027: 1-34; AHJP, 3119: 8-8v, 11, 14).

Es decir, teniendo en cuenta las medidas utilizables, Jerónimo de Moctezuma dejó a su descendencia una superficie superior a las 23.412 has. De éstas, Juan de Moctezuma heredó dos sitios de ganado menor en San Juan Ixcaquistla; un sitio de ganado menor llamado Tepenasco en las inmediaciones de Tepexi de la Seda; un sitio de ganado menor, compuesto por tierras de labor y montuosas, denominado Suchistlahuaca (ubicación sin especificar); un sitio de ganado menor llamado Coquaquitepam-tlaxalan en el pago de San Juan Ixcaquistla; ocho caballerías de tierra, de las cuales una parte son de labor, denominadas Ixtlahuatongo (ubicación sin especificar); cuatro caballerías de tierras de labor en el barrio de Ayotepeque de San Juan Ixcaquistla; un pedazo de tierra de labor en el pago de San Juan Ixcaquistla; un solar de tierra de riego en San Pedro Mártir y unas tierras conocidas como río Chiquito en las proximidades de Tepexi de la Seda, camino a San Andrés. Además, del segundo patio, una sala y tres aposentos frente a ella de la casa familiar en la que se crió. Junto con una caballeriza, una efigie de Jesús Nazareno, una mesa y un escañón (AHJP, 3119: 22-22v). Por lo tanto, teniendo en cuenta la superficie cuantificable, don Juan heredó más de 4404 has; en torno a un 20% del total del patrimonio familiar.

El reparto pasa a ejecutarse ese mismo año, mediante el correspondiente juicio de división de bienes, aunque no sin estar exento de problemas y enfrentamientos entre los beneficiarios de semejante herencia. El nombramiento de Juan de Moctezuma como albacea le coloca en una situación privilegiada frente al resto de herederos (AHJP, 3119: 1v-2v), posición que se refuerza, como ya hemos comentado, al convertirse en el único varón adulto de la familia tras el fallecimiento de sus hermanos.

¹¹ Un sitio de ganado mayor equivale a 1756 has.

¹² Un sitio de ganado menor equivale a 780 has.

¹³ Una caballería equivale a 42 has.

Pero en el camino hacia su consolidación como representante del linaje tuvo que sortear algunos obstáculos. El principal se llamaba María Hernández, la viuda de su hermano mayor Carlos.

La distribución de los bienes en igualdad de condiciones para todos los herederos no satisfizo los intereses de María Hernández, para quien las tierras que había dejado su suegro tenían carácter vinculado y por lo tanto, la regla de sucesión que debía aplicarse era la de la primogenitura y la descendencia lineal. En consecuencia, tras la muerte de su esposo, la titularidad del linaje y del monto total del patrimonio debía recaer en Rafael, su primogénito, menor por aquel entonces (AHJP, 3560: 1-3v). Una tesis que, sin embargo, no compartían el resto de los herederos, para quienes la normas de sucesión se regían por la costumbre natural, sancionada por la cédula de 1557 de Felipe II (AHJP, 3560: 27-28). En ella se «establece el socorro con el patrimonio a los hermanos y consanguíneos porque es cosa inicua que en una familia se lleve uno solo toda la hacienda y los demás giman en medio de sus pobrezas» (AHJP, 3560: 20v-21). Y así lo debía pensar el propio Jerónimo de Moctezuma cuando redactó sus últimas voluntades. El nombramiento de Juan de Moctezuma como albacea y, lo más relevante, el hecho de que antes de Jerónimo, el titular del linaje hubiese sido su hermano mayor Francisco, tío de don Juan, apoya la versión del resto de los herederos. Incluso el propio Juan, que dada su posición podía haber tratado de beneficiarse de su condición de primogénito, tras la muerte de su hermano, y de titular del linaje con el fin de acaparar la totalidad del patrimonio familiar, declara que las tierras heredadas «no son vinculadas sino que siempre han sido partibles» (AHJP, 3560: 21). Y de esta manera, a pesar de los intentos de María Hernández y más tarde de su hijo Rafael de Moctezuma (AHJP 4700: 1), se ejecuta la herencia.

Pero además de este obstáculo, el juicio de división de los bienes de Jerónimo de Moctezuma tuvo otra consecuencia cuya trascendencia superó el ámbito privado. Se produce un enfrentamiento entre Juan de Moctezuma y los esposos de sus hermanas, que deriva en la formación de dos grupos de poder. Uno liderado por aquél y otro por el cacique Francisco de Luna, esposo de Inés de Moctezuma y el tío de éste, Antonio de Luna, cuya enemistad se manifestó especialmente en la pugna por el control del cargo de gobernador como veremos en el siguiente apartado.

La enemistad de sus parientes más cercanos (sus cuñados y sus sobrinos) le empujó a conformar su grupo de poder, además de con sus descendientes directos, con individuos de otro estrato social: los macehuales. La estrategia para garantizar su lealtad fue muy elemental: les encumbró socialmente, otorgándoles el título de don y la posición de principal que legitimaban al desempeñar cargos propios de las esferas estratégicas del poder político (los oficios de república de los pueblos sujetos y algunos de los de la cabecera). Una posición que les otorgaba el privilegio de pertenecer al electorado y la capacidad para votar a su candidato al cargo de gobernador: Juan de Moctezuma.

«En este poder van todos los indios cabecillas puestos con dones, y el apoderado también es don, siendo todos los indios tributarios que jamás han tenido y ahora se lo han dado para que se hayan engraido de calidad y todo les parece nada donde está el común de dones, que liberalmente se ha repartido para que todos concurren con don

Juan; de quien son repetidas las derramas, que cada día se están echando a estos miserables, para seguir sus maldades, porque en mantener a don Juan, mantienen los cabe-cillas sus gajes y ganancias, y conservan el alzamiento que hoy tienen, y todos los demás miserables gimiendo debajo del yugo» (AGN, Vínculos, Vol. 70, Exp. 2: 98-99 pp.).

Retribuye a los que le guardan lealtad a cambio de favores pasados, presentes y futuros.

4. La carrera política: historia de las recusaciones

Desde que en el siglo XVI la Corona fragmentó el poder local en dos espacios, el cabildo y el cacicazgo, la elite indígena luchó por la concentración de ambos en sus manos. A pesar de que el cargo de gobernador suponía aportar del caudal personal para descubiertos de tributos y otras actividades como las celebraciones religiosas, los beneficios que el ejercicio del poder político conllevaba, ubicó dicho oficio en el punto de mira de todos los caciques de la jurisdicción. Para unos era una oportunidad para incrementar el patrimonio preexistente, para otros la vía para crear aquél que la transmisión hereditaria y el matrimonio no les habían brindado.

En 1735 Juan de Moctezuma es elegido gobernador de Tepexi por primera vez (Jäcklein 1978: 284-285), aparentemente sin haber ocupado previamente ningún otro oficio de república, y por el mero hecho de ser el único descendiente varón de don Jerónimo de Moctezuma. Dicho año marca el inicio de la carrera política más prolífica que un cacique desarrollara durante el siglo XVIII en territorio tepejano: fue gobernador durante un período no consecutivo de veintiún años. Paralelamente, dicha trayectoria fue el origen del mayor número de contradicciones y recusaciones en contra del mismo individuo. Unos procesos que perfilan la existencia de dos bloques de poder antagónicos (a favor y en contra de Juan de Moctezuma, liderado por éste y por los Luna, respectivamente) y, a su vez, nos dan testimonio de las estrategias desarrolladas por éste para acceder al poder político y después mantenerse en él, así como la de sus adversarios para derrocarlo y ser ellos los beneficiarios del poder que emanaba del cargo de gobernador.

Tras su primer año de mandato, se abre un período en el que temporalmente las legislaturas dejan de coincidir con los años naturales y, en su lugar, se desarrollan entre los meses de junio de dos años. Asimismo, el cargo de gobernador pasa a manos de sus adversarios. Según las cuentas de limosnas, don Juan continúa ejerciendo como tal hasta el 31 de mayo de 1736 (AGN, Vínculos, Vol. 70, Exp. 7: 170 p.), momento en el que don Francisco de Luna resulta elegido, ocupando dicha dignidad a partir del 9 de junio de ese año (AGN, Vínculos, Vol. 701, Exp. 7: 175 p.)¹⁴ hasta el 20 de junio de 1737, cuando Luis de Guzmán, otro de sus cuñados y miembro de la misma facción, le reemplaza hasta julio de 1738, momento en el que

¹⁴ Las alternativas sobre quién fue el gobernador de Tepexi en 1736 no se limitan a lo expuesto. También se apunta como tal a los caciques don Antonio de Luna (AGN, Vínculos, Vol. 71, Exp. 1: 6) y don Francisco de Moctezuma II (Jäcklein 1978: 284-285), respectivamente, integrantes del grupo contrario a don Juan.

Francisco de Luna vuelve a ejercer como tal (AGN, Vínculos, Vol. 70, Exp. 7: 151-153 pp.).

Un inciso tras el cual se restablecen los mandatos por años naturales y el control del cargo de gobernador por parte de Juan de Moctezuma, en cuyo poder permanece durante varios períodos no consecutivos: 1739-1746, 1749, 1751-1753, 1755, 1760-1764 y 1767 (AGN, Civil, Vol. 184, Exp. 7: 58 p; AGN, Indios, Vol. 58, Exp. 184: 82v; AGN, Indios, Vol. 68, Exp. 23: 42-42v; AGN, Indios, Vol. 68, Exp. 53: 88v; AGN, Indios, Vol. 60, Exp. 207: 275v; AGN, Vínculos, Vol. 70, Exp. 2: 34, 38 p; AGN, Vínculos, Vol. 70, Exp. 3: 186 p; AGN, Vínculos, Vol. 70, Exp. 6: 155, 160-161, 165-167 pp.; AHJP. 3396: 3; AHJP, 3812: 21), alternados por diversos miembros de la facción enemiga¹⁵. De estas etapas la más larga es la primera (1739-1746): ocho años. Esta situación de concentración del poder político en su persona lleva a sus adversarios a tratar de contrarrestarla mediante la presentación sistemática de recusaciones, que llegan a alcanzar un total de siete —1740, 1744, 1746, 1755, 1760, 1761, 1764— (AGN, Indios, Vol. 68, Exp. 23; AGN, Indios, Vol. 68, Exp. 36; AGN, Indios, Vol. 68, Exp. 53: 88-97v; AGN, General de Parte, Vol. 35, Exp. 191; AGN, Vínculos, Vol. 71, Exp.1: 179 ff.; AGN, Vínculos, Vol. 70, Exp. 2: 40-41 y 83-85 pp.; AGN, Vínculos, Vol. 70, Exp. 3: 183-285 pp.; AGN, Vínculos, Vol. 70, Exp. 4: 6-10 pp. y AGN, Vínculos, Vol. 70, Exp. 8: 27-30 pp.). Vamos a analizar de forma global las circunstancias y resultados de éstas.

Las recusaciones eran la única salida que les quedaba a los Luna y sus aliados para conseguir el control del cargo de gobernador, el cual no habían logrado por la vía «legítima» a través de los votos de los electores. Eran conscientes de que su presentación abría un proceso de investigación, más o menos extenso, en función de las circunstancias, durante el cual se le retiraría la vara a don Juan. Y por dicho motivo, no dudaron en promoverlas siempre que tuvieron opción y necesidad de hacerlo. Una recurrencia que destaca en una declaración Juan de Moctezuma, para quién es normal que en las elecciones siempre haya opositores, hasta el punto de que si siempre se cursaran estas diligencias todas las elecciones tendrían problemas y pleitos no dando abasto la justicia (AGN, Indios, Vol. 68, Exp. 53: 93v).

Pero lo importante es que don Juan era consciente de la verdadera finalidad que tenían estos procedimientos en su contra, los cuales dicho sea de paso él también había promovido. Una cuestión que pone de manifiesto en el marco de la contradicción de 1744 al afirmar que don Antonio de Luna y sus parientes solamente quieren la vara para fines particulares e intereses propios, y que como no consiguieron el gobierno, por eso promovieron el litigio, para en el ínterin disfrutar de la vara y usurpar los emolumentos con el interino de su bando [Pedro de la Cruz], el cual no sale durante todo el día de casa de los Luna (AGN, Vol. 68, Exp. 53: 93v). Una percepción que no iba desencaminada de la realidad y que de hecho confirman los propios Luna en la contradicción de 1746:

¹⁵ Nicolás de la Cruz, Francisco de Moctezuma, Francisco de Luna, José Alberto de Luna y Pedro de la Cruz.

«El perjuicio que se les irroga a todos los caciques y beneméritas personas, que con notable lustre han obtenido en otras ocasiones semejante empleo como se verifica en dichos mis partes y con especialidad, en don Antonio de Luna y en don Francisco de Luna» (AGN, Vínculos, Vol. 71, Exp. 1: 106).

Por lo tanto, las contradicciones se centraron, salvo excepciones, en el cargo de gobernador, o lo que es igual, en la persona de don Juan. Los Luna y sus consortes lo que buscaban era que se celebrasen nuevas elecciones únicamente para la máxima dignidad de la jerarquía política. No mostraban oposición a que el resto de oficiales de república electos fuesen confirmados (AGN, Vínculos, Vol. 71, Exp. 1: 75). Está claro hacia dónde se dirigía su ambición. Sin embargo, eran conscientes de que parte del poder de su adversario residía en su red de aliados, los cuales en su mayoría ocupaban cargos en el gobierno. Por ello, en la recusación de 1746, deciden extender sus acusaciones a éstos, varios de los oficios electos ese año (alcalde, regidor mayor y escribano de cabildo). Nos referimos a los caciques don Nicolás de la Cruz (sobrino de don Juan) y don Diego de Moctezuma (su hijo), y al principal de oficio Antonio José, respectivamente, además de al mismísimo alcalde mayor de la jurisdicción, don Juan Antonio de Oya. Ausencia de calidad noble, minoría de edad, crimen por idolatrías y la práctica de repartimientos de mercancías son las argumentaciones presentadas en su contra (AGN, Vínculos, Vol. 70, Exp. 3: 102-104 pp.; AGN, Vínculos, Vol. 71, Exp. 1: 106v)

Pero el menoscabo que esto suponía para el resto de caciques no era justificación suficiente. Los Luna tenían que ser más explícitos en sus alegaciones, que fueron de diversa naturaleza y que reiteraron una y otra vez a lo largo de las diferentes recusaciones, aún cuando se demostraba que éstas no daban el resultado esperado; las numerosas veces que tuvieron que promover estos procesos dan muestra de ello.

La reelección de don Juan era una de las causas. En 1744 le acusaron de llevar en el cargo un período consecutivo de seis años (AGN, Indios, Vol. 68, Exp. 53: 88v). En 1755, por llevar un período de dos años (AGN, Vínculos, Vol. 70, Exp. 3: 183 p.) Y en 1764 por llevar otro de tres (AGN, Vínculos, Vol. 70, Exp. 4: 7 p.). La convocatoria discriminatoria de los electores, reclamando únicamente a los miembros de su facción, fue otra de las acusaciones en 1744 (AGN, Indios, Vol. 68, Exp. 53: 95; AGN, Vínculos, Vol. 71, Exp. 1: 5). Junto con la supuesta falta de dominio del idioma chocho -la lengua autóctona de la jurisdicción- que reiteran en 1746 (AGN, Indios, Vol. 68, Exp. 53: 91v; AGN, Vínculos, Vol. 70, Exp. 8: 37 p.). Además del incumplimiento de la normativa que regulaba la presencia del cura en las elecciones -1746- (AGN, Vínculos, Vol. 71, Exp. 1: 105-105v) o de las obligaciones propias del cargo, como por ejemplo: no ocuparse de la doctrina de los indios -1744- (AGN, Indios, Vol. 68, Exp. 53: 91v), no cumplir con el santo precepto de la confesión y la comunión anual (AGN, Vínculos, Vol. 70, Exp. 2: 78-79 pp.) y no evitar, sino fomentar, las borracheras de los naturales con celebraciones en su casa -1746- (AGN, Vínculos, Vol. 71, Exp. 1: 159). El haberse lucrado a costa de bienes ajenos, específicamente de aquellos pertenecientes a la comunidad y concretamente del sitio de Tescapala, se unen a la extensa lista de argumentaciones de los Luna -1744- (AGN, Vínculos, Vol. 71, Exp. 1: 6v-7), junto con la evasión en la presentación de las cuentas de los bienes de comunidad y las limosnas en 1744 (AGN, Indios, Vol.

68, Exp. 9: 14v; AGN, Indios, Vol. 68, Exp. 53: 88v; AGN, Vínculos, Vol. 71, Exp. 1: 5), en 1760 (AGN, Vínculos, Vol. 70, Exp. 2: 40 p.) y en 1764 (AGN, Vínculos, Vol. 70, Exp. 3: 184 p.), y la fraudulenta recaudación y uso de los fondos, es decir, recaudar más de lo necesario y quedarse con lo restante para lucro personal (AGN, Vínculos, Vol. 68, Exp. 53: 91v-92).

Unas irregularidades en las que, no obstante, no incurrió únicamente don Juan, sino que respondían a prácticas habituales por parte de todos los gobernadores de Tepexi. De manera que su utilidad se reducía a que posibilitaban la apertura de un proceso de averiguación durante el cual don Juan era relegado del cargo: la consecuencia inmediata de una recusación. Pero, a su vez, vino acompañada de otras.

Cada vez que Juan de Moctezuma era objeto de una recusación veía cómo las autoridades virreinales no confirmaban su elección y decretaban el depósito de la vara de justicia, que éste portaba, en el alcalde de primer voto que, a partir de ese momento y hasta que se resolviera el proceso, pasaba a ser el gobernador interino de Tepexi (AGN, Indios, Vol. 68, Exp. 53: 88v; AGN, Vínculos, Vol. 71, Exp. 1: 1v). Unas órdenes que don Juan, haciendo alarde de su poder y desafiando a aquéllas, no siempre ejecutó, al menos con prontitud. Muestra de ello son el testimonio de cómo éste, en 1744, se paseaba por Tepexi con el bastón y la vara de justicia haciendo ostentación de que no renunciaba a su autoridad (AGN, Indios, Vol. 68, Exp. 36: 66). Unas actitudes que llevaron a ampliar las medidas cautelares en la recusación de 1746, cuando además de la retirada de los atributos, fue suspendido de voz y voto durante un período de seis años y se decretó su expulsión de la jurisdicción hasta que se celebraran nuevas elecciones (AGN, Vínculos, Vol. 70, Exp. 8: 56 p.).

Un mandato sobre el que los Luna, conscientes de que se podía quedar en papel mojado, se encargaron de garantizar su cumplimiento personalmente, presentándose en su casa a las doce de la noche del 6 de abril de 1746, momento en el que expiraba el plazo que tenía don Juan para abandonar Tepexi, quién alegó no haberlo hecho aún, curiosamente, amparándose en el cumplimiento de sus obligaciones como gobernador (la entrega de las bulas y los reales tributos que tenía a su cargo). A pesar de lo cual, esa misma noche se vio obligado a abandonar a caballo la jurisdicción. Un grupo de personas en el contorno de la residencia de don Juan, demuestran que sus enemigos estaban dispuestos a todo para conseguir su destierro, que le llevó a Tecamachalco (AGN, Vínculos, Vol. 71, Exp. 1: 110-111).

Una ausencia que don Juan Fajardo, el juez receptor encargado del proceso, aprovecha para entrar en su casa, requisar los bienes y papeles de la comunidad y embargar todos sus bienes en compensación por los productos de los bienes de comunidad que debía. La defensa de su esposa doña Mariana y de su madre doña Rosa consigue que los bienes embargados sean depositados en esta última y no en Francisco de Moctezuma, uno de sus adversarios (AGN, Vínculos, Vol. 70, Exp. 2: 61-75 pp.; AGN, Vínculos, Vol. 70, Exp. 3: 135 y 142-145 pp.).

Pero el golpe maestro no resultaba completo si no garantizaban que la persona que se convertía en gobernador interino era de su grupo de poder, algo de lo que asimismo era consciente Juan de Moctezuma. En 1744, recae el cargo en el cacique don Pedro de la Cruz, alcalde de primer voto en 1743 y uno de los parciales de los Luna,

al igual que en 1746, cuando lo es el cacique don Francisco de Moctezuma (AGN, Vínculos, Vol. 71, Exp. 1: 7, 71, 117v y 177).

Pero, al contrario de lo que pudiera parecer, la ejecución de una contradicción, el despojo de la vara y el nombramiento como gobernador interino de uno de sus aliados, no les garantizó a los Luna lo verdaderamente importante: la autoridad política y el poder que de ésta emanaba. Ya hemos visto como don Juan no entregó con facilidad los atributos del cargo de gobernador. Recordemos cómo se paseaba con el bastón y la vara en 1744, a pesar de habersele solicitado su depósito (AGN, Indios, Vol. 68, Exp. 36: 66). Una actitud que guarda cierta semejanza con la que adopta cuando le piden que entregue los «bienes de comunidad» y se limita a dar un poco de cera y la caja de la comunidad vacía. Pero, lo realmente relevante es que la autoridad y el poder de don Juan no residían en dichos atributos, sino en algo más complicado de arrebatar y que le garantizaba su posición incluso durante sus ausencias: las relaciones de obediencia y lealtad que los macehuales, encumbrados socialmente por éste, le profesaban, a quiénes les daba la orden de no asistir al gobernador interino, quien consigue el poder formal, pero no el efectivo (AGN, Indios, Vol. 68, Exp. 36: 66; AGN, Vínculos, Vol. 70, Exp. 3: 10 p.; AGN, Vínculos, Vol. 71, Exp. 1: 77-77v). En 1746 el receptor encargado de la causa tuvo que ordenar que a los naturales se les apercibiese con cuatro años de obraje en caso de continuar causando inquietudes que derivasen en una falta de respeto hacia el gobernador interino (AGN, General de Parte, Vol. 35, Exp. 191: 148). Don Juan continuó ejerciendo su influencia incluso cuando dejó de ser gobernador porque, en palabras de don Pedro de la Cruz, titular del cargo en 1759, «se cansó de obtenerlo», como lo demuestra el hecho de que convirtió a éste último en un mero gobernador nominal al que los indios no obedecían ni respetaban y mucho menos querían pagarle el tributo. A pesar de lo cual tenía el suficiente poder como para convertir a este último en un mero gobernador nominal al que los indios no obedecían, ni respetaban y mucho menos querían pagarle el tributo (AGN, Indios, Vol. 58, Exp. 112: 185-185v).

Don Juan de Moctezuma superó los contratiempos, incluidas las contradicciones que finalmente prosperaban y temporalmente le desplazaban de la titularidad del oficio de gobernador, consolidando su poder tras cada embestida de sus enemigos. Las acusaciones no impidieron que siguiera siendo elegido, si él así lo ambicionaba. Un cargo que, por otro lado, hemos visto que no era la fuente de su poder, o al menos no era ni la más importante ni la única. Una nutrida red de amistades y deudores en todos los ámbitos era su principal arma, incluso para hacerle pagar a quienes le habían llevado a pasar temporadas fuera de su hogar en la ciudad de México para intentar resolver a su favor el pleito en el que, por su causa, se hallaba inmerso (AGN, Vínculos, Vol. 70, Exp. 8: 53 p.).

5. Dónde reside el poder: la mentalidad y el legado de un cacique

Para terminar de completar la biografía de don Juan y entender cómo llegó a convertirse en el noble indígena con más poder e influencia en la jurisdicción de Tepexi de la Seda durante el siglo XVIII, vamos a detenernos en algunos aspectos relativos

a su mentalidad y su forma de vida en los que todavía no hemos tenido ocasión de profundizar. Hasta el momento hemos observado cómo el poder de don Juan se gestó gracias a su ascendencia, la cual le otorgó una posición social como cacique, un apellido de reconocido prestigio y un significativo patrimonio que le facilitaron el acceso y control del cargo de gobernador durante un período de veintiún años. Sin embargo, para que estas ventajas favorecieran su conversión en el hombre poderoso que llegó a ser, fue fundamental su capacidad para capitalizar dichos recursos, esto es, su habilidad personal.

Empezamos este artículo refiriéndonos a la procedencia de su poder, su familia. Juan de Moctezuma era una persona consciente de la relevancia de sus orígenes y así lo manifestaba, sin pudor alguno, en sus declaraciones, en las que se identificaba como el «principal cacique de la cabecera» y «el único cacique de la jurisdicción con sangre limpia y descendencia legítima» (AGN, Vínculos, Vol. 70, Exp. 8: 105 y 229 pp.). Unas afirmaciones sobre su calidad noble con las que buscaba diferenciarse de otros individuos que, al igual que él, se asemejaban en la posición de cacique, aún cuando existían diferencias relevantes.

Para don Juan ser un «cacique de urbanidad», como él, implicaba descender de una raíz noble, limpia y legítima, es decir, que al menos tu ascendiente paterno debía ser cacique, especialmente cuando se era hijo natural, ya que sostenía que la nobleza se transmitía de la madre a sus vástagos, únicamente cuando éstos nacían en el seno de un matrimonio.

«Requisito necesario para la denominación, sin que haya quien entienda la denominación a los hijos naturales, de padre no conocido, siendo solo comunicable, la nobleza de los padres a los hijos naturales y no de las madres» (AGN, Vínculos, Vol. 70, Exp. 2: 88 p.).

Una condición que casualmente cumplía él, pero no sus adversarios: don Antonio y don Francisco de Luna, hijos de padre no conocido.

«En realidad no lo son [caciques de urbanidad]¹⁶ porque todos ellos no tienen ni se les conoce padre; tan solo se les ha conocido madre, la cual nunca ha sido casada» (AGN, Vínculos, Vol. 70, Exp. 2: 87 p.).

Una circunstancia que, además de lo ya expresado, le llevaba a considerar a otros caciques como su cuñado don Francisco de Luna o su pariente don Francisco de Moctezuma: un «cacique de cortesía, porque nuestra cortesía se lo ha aguantado» (AGN, Vínculos, Vol. 70, Exp. 7: 67-69 pp.). En definitiva, no sólo se afirmaba como el principal cacique de la cabecera, sino que se atribuía la competencia de permitir que otros lo fueran, incluyendo a aquellos que portaban su mismo apellido y habían ingresado en el linaje por medio del matrimonio con miembros de la familia.

Pero la ostentación de su poder no se limitaba a declaraciones como las que hemos detallado, las manifestaciones por medio del lenguaje no verbal también fueron vitales. Es sabido que no es suficiente con que uno mismo se considere una persona poderosa, tiene que conseguir que los demás así lo perciban. Para ello, elemen-

¹⁶ Las referencias entre corchetes pertenecen a la autora y tienen una finalidad aclaratoria.

tos como la forma de vestir o la decoración de la casa, entre otros, eran canales de transmisión a través de los cuáles don Juan lanzaba claros mensajes sobre su autoridad y su posición en la sociedad. Su distinción como cabeza de los Moctezuma, cacique y dueño de un significativo patrimonio le llevaba a tener los recursos necesarios para permitirse vestir a la española, al igual que sus antepasados.

«Las galas que ha hecho son los vestidos decentes que tiene de otros años pasados y los usa en las solemnidades que piden decencia y en las ocasiones que es gobernador, pues no ha de aparecer delante del pueblo descalzo y con algodón cuando sus antepasados, que lo sabe don Francisco [de Luna] y lo ha visto, se han vestido a la española» (AGN, Vínculos, Vol. 70, Exp. 7: 76 p.).

Tener ubicada su residencia en la plaza principal de Tepexi, centro del poder político, decorada con espejos, escritorios y escaparates donde ubicaba imágenes de carácter religioso entre las que se encontraban: Nuestra Señora de Guadalupe, Jesús Nazareno, Nuestra Señora de la Soledad y San José era otra de esas manifestaciones de poder (AGN, Vínculos, Vol. 70, Exp. 3: 142-143 pp.). Era una casa suficientemente espaciosa, donde despachaba los asuntos de gobierno cuando era gobernador y celebraba reuniones previas al cabildo, donde se cerraban con antelación acuerdos de los que era el principal beneficiado. Era frecuente verle salir de su residencia con el Común antes de entrar al palacio (AGN, Vínculos, Vol. 70, Exp. 8: 189 p.). Sabía cómo agasajar a la gente, invitándoles a fiestas que celebraba en su casa, donde no escatimaba en bebidas alcohólicas como el pulque (AGN, Vínculos, Vol. 71, Exp. 1: 159).

El uso del caballo como medio de transporte también entraba dentro de esos elementos no verbales que lanzaban mensajes unívocos sobre su predominante posición social. Tenía ejemplares entre los que elegir; en el rancho del Carrizal llegó a albergar 194 cabezas de ganado mayor, entre caballos, potros y yeguas (AHJP, 4600: 20 p.).

El patrimonio era la principal fuente de riqueza con la que comprar voluntades y continuar siendo un hombre poderoso, de manera que no se limitó a administrar el patrimonio que había heredado de su padre, sino que realizó nuevas adquisiciones que incrementaron su poder económico; y en dicho empeño no tuvo escrúpulos. Generalmente el aumento de sus propiedades llevaba aparejado el despojo de otros individuos, incluso el de parientes tan cercanos como sus propios nietos. El fallecimiento, primero de su hija doña Josefa, y después de su yerno don Pedro Cebrián le convierte en el tutor y albacea de sus nietos Juan Antonio y Mariana a quienes, tras alcanzar éstos su mayoría de edad, no les devuelve la totalidad de su patrimonio, sino que al contrario se queda con un parte de las tierras que además acaba heredando su otro hijo Diego y después Rita, la hija de éste, lo cual termina por enfrentar a sus nietos (AGN, Tierras, Vol. 1234, Exp. 1: 5 y 6v).

Juan de Moctezuma demostró una ambición que no le llevó a ser generoso ni siquiera con la Santa Madre Iglesia y a mantener unas dinámicas que le eran muy rentables hasta prácticamente hallarse en el lecho de muerte. En 1778, don Manuel José Bermeo, rector de las cofradías y obras pías de la parroquia, le reclama que cumpla una de las disposiciones testamentarias de su padre, fallecido cuarenta y

ocho años antes, en la que ordenaba que del rédito de una de sus tierras, se destinasen cuatrocientos pesos anuales al beneficio de su alma. Le debía la muy estimable cantidad de 19.200 pesos (AHJP, 4509: 1-1v).

Su poder no sólo se refleja en sus actitudes sino en las de otros que, al buscar su alianza, demuestran que su poder no se limitaba a percepciones o delirios personales. El exponente más claro de este reconocimiento son las relaciones de amistad con los alcaldes mayores de Tepexi. Había una recomendación explícita del que dejaba el cargo al que accedía a él: la obtención de beneficios económicos era igual a mantener buenas relaciones con Juan de Moctezuma.

En resumen, don Juan de Moctezuma fue un hombre que supo capitalizar lo que el destino le brindó: un apellido, un título y un patrimonio que le abrió las puertas al cargo político de gobernador y a sus jugosos beneficios. Era ambicioso y por ello sabía como rentabilizar a su favor la ambición de los demás, dándoles aquello que ansiaban: encumbramiento social a quienes no lo poseían y posibilidades de negocio a quienes buscan enriquecerse con diligencia y prontitud. Aunque era un cacique, y reforzó su posición como tal ante el resto de la sociedad, adoptó la forma de vida de la cultura predominante, la española. Vestía según ésta, montaba a caballo, dominaba el castellano, las figuras religiosas católicas eran una parte importante de la ornamentación de su hogar. Su vida marcó un antes y un después en las relaciones de poder desarrolladas en Tepexi de la Seda, cuya jurisdicción gobernó cuando aún se conservaba intacta e incluso al inicio del proceso de fragmentación espacial. Alcanzó una posición política, económica y social que, sin embargo, a pesar de sus intentos, no consiguió que su descendientes, fundamentalmente su hijo don Diego, se mantuvieran al mismo nivel. Don Juan de Moctezuma y Cortés, fue en definitiva, la figura de la nobleza indígena tepejana más relevante. La historia de Tepexi de la Seda durante el siglo XVIII es imposible entenderla sin él¹⁷.

6. Referencias documentales

AGN (ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, México)

Civil, Vol. 184, Exp. 7: 81 pp. 1762: Autos que don Antonio de la Cruz Quintero, como marido de doña Francisca Moctezuma, siguió en la Real Audiencia contra don José de Zúñiga sobre tierras de su cacicazgo. Jurisdicción de Tepexi de la Seda.

General de Parte, Vol. 35, Exp. 191: 147v-148. 1746: Vuestra Excelencia manda al receptor de esta Real Audiencia, que se halla en el partido de Tepexi de la Seda entendiendo en la ejecución de las diligencias que se citan, que luego que le sea presentado este despacho, se retire a esta ciudad, dejando amparado en la posesión al gobernador interino, don Juan Moctezuma Cortés, con lo demás que se previene. Tepexi de la Seda.

Indios, Vol. 38, Exp. 53: 64-64v. 1712: Para que la justicia de Tepexi de la Seda, en conformidad de la ley real, haga traer al pregón el sitio de ganado menor que pretende vender Jerónimo Moctezuma. Término de 30 días, celebrado el remate remita

¹⁷ Para una mayor contextualización de la misma, remitimos a los lectores a nuestra Tesis Doctoral.

- diligencias para su aprobación. Tepexi de la Seda.
- Indios, Vol. 38, Exp. 230: 307-308. 1713: Para que el alcalde mayor de Tepexi de la Seda informe en razón de lo que podrá valer el sitio de ganado menor que pretende vender Jerónimo Moctezuma y Cortés. Tepexi de la Seda.
- Indios, Vol. 39, Exp. 82: 144v-146v. 1714: El virrey, aprueba y confirma el remate celebrado en José Flores vecino de la jurisdicción de Tepexi de la Seda, del sitio de tierras que vendió Jerónimo Moctezuma, cacique de aquella cabecera. Tepexi de la Seda.
- Indios, Vol. 40, Exp. 131: 192-193. 1717: El virrey aprueba la elección de gobernador, alcaldes y regidor del pueblo de Tepexi por haber sido reelectos los que estaban aprobados. Tepexi de la Seda, San Marcos, San Nicolás, La Magdalena.
- Indios, Vol. 58, Exp. 112: 184v-186v. 1754: El virrey: para que el alcalde mayor del partido de Tepexi de la Seda haga averiguación de los abusos cometidos por Juan de Moctezuma, gobernador de dicho partido y de su aliado Martín Benito. Tepexi de la Seda.
- Indios, Vol. 58, Exp. 184: 281-283v. 1761: El virrey aprueba y confirma la elección celebrada por los naturales del pueblo y cabecera de Tepexi de la Seda para este año de 1761, y manda que el justicia de dicho partido entregue las varas a los electos y así mismo proceda a substanciar y determinar los autos que se le remita como se previene y dé cuenta. Tepexi de la Seda.
- Indios, Vol. 60, Exp. 207: 275v-276v. 1768: El virrey manda al alcalde mayor de Tepexi de la Seda, reciba a los caciques suplicantes, con citación del gobierno electo, la información que ofrecen sobre la elección celebrada, faltando a ella costumbre y práctica. Tepexi de la Seda.
- Indios, Vol. 68, Exp. 9: 14v-15v. 1744: Para que el alcalde mayor de Tepexi de la Seda notifique a Juan de Moctezuma, cacique natural, que presente a este superior gobierno las cuentas de los bienes de comunidad y remita los documentos dentro de veinte días, depositando la vara de gobernador en el de primer voto. Tepexi de la Seda, México.
- Indios, Vol. 68, Exp. 23: 42-42v. 1744: Para que el alcalde mayor de Tepexi de la Seda proceda, luego le sea presentado este despacho, a entregar a Pedro de la Cruz Moctezuma, en quien se halla depositada la vara del gobernador de aquella cabecera, todos los papeles, cera y demás que se expresa, pena de 200 pesos. Tepexi de la Seda.
- Indios, Vol. 68, Exp. 36: 65v-66. 1744: Para que la justicia de Tepexi de la Seda, bajo la pena de doscientos pesos, proceda a hacer que Pedro de la Cruz Moctezuma entregue al gobernador y ante uno de aquel pueblo, los tributos y papeles de la comunidad y así mismo los 226 pesos de sus bienes que confiesa estar en su poder, y en caso de resistir la entrega, ejecute lo que se le previene. Tepexi de la Seda.
- Indios, Vol. 68, Exp. 53: 88-97v. 1744: Se aprueba y confirma la reelección de gobernador del pueblo de Tepexi de la Seda en Juan Moctezuma y demás oficiales de república. Tepexi de la Seda.
- Intestados, Vol. 9, Exp. 4: 109-116. 1710-1711: Autos por muerte sin testar de Luis de Guzmán, indio cacique del pueblo de Tepexi de la Seda. Inventarios de sus bienes. México.
- Tierras, Vol. 1234, Exp. 1: 454 pp. 1783-1797: Los naturales de los pueblos de San Vicente Coyotepec y San Mateo Soyamachalco, sobre aprobación de la compra de tierras que celebraron con los herederos de Juan Cebrián y posesión de su

- fundo legal. Juan Antonio Cebrián y Juan José Cabrera, contra Francisco Moctezuma y Cortés, sobre sucesión al cacicazgo de Pedro Cebrián. Cita el pueblo de San Martín Atexcatl, el barrio de Moyotepec, el rancho de San Pablo y la estancia de San Juan Ixcaquixtla. Un plano. Jurisdicción de Puebla.
- Tierras, Vol. 2935, Exp. 35: 68-70. 1754: Los naturales del pueblo de San Andrés, pleito sobre tierras con don José de la Cruz, cacique de Tepexi de la Seda.
- Tierras, Vol. 2893, Exp. 175: 1-1v. 1720: Real Provisión para que la justicia del partido de Tepexi de la Seda ante quien pasan los autos que se refieren los remita originales a esta Real Audiencia, siendo definitivos y ejecutivos pagada la parte como se manda de pedimento de don Jerónimo Moctezuma y Cortes, cacique y principal de la jurisdicción.
- Tierras, Vol. 3418, Exp. Único: 520 ff. 1591-1780: Temporalidades. Autos promovidos por los caciques de la Cruz, del pueblo de Tepexi de la Seda, sobre que se les restituyan las tierras que arrendaron al Colegio del Espíritu Santo de la Compañía de Jesús, quien posteriormente vendió esas tierras, junto con la hacienda de San Jerónimo y sus anexos, al Marqués de Selva Nevada. Se mencionan los siguientes ranchos: Santa Inés, Atiopa, Santa Isabel, San Salvador, San José de Carneros y la hacienda de Buenavista. Puebla.
- Tierras, Vol. 3553, Exp. 2, Cd. 1: 80 ff. 1770: Diligencias de ratificaciones e información en virtud de Superior Despacho de Su Alteza los señores Presidente y Oidores de la Real Audiencia de esta Nueva España que reside en la Ciudad de México a favor del Capitán don Pedro, vecino de la Ciudad de Puebla y dueño de haciendas en la jurisdicción de Tepexi.
- Vínculos, Vol. 70, Exp. 2: 107 pp. 1759: Los naturales de Tepexi contra don Juan de Moctezuma sobre cuentas, por la remoción de su hijo don Diego y lanzamiento de don Alonso Ruiz de Barcena. Tepexi de la Seda.
- Vínculos, Vol. 70, Exp. 3: 205 pp. 1746: Diligencias hechas sobre las cuentas de los bienes de comunidad y demás que fue de cargo del cacique don Juan de Moctezuma en el tiempo que fue gobernador de la cabecera y demás pueblos de la jurisdicción de Tepexi de la Seda con lo demás que incluyen. Tepexi de la Seda.
- Vínculos, Vol. 70, Exp. 4: 30 pp. 1764: Diligencias practicadas en virtud de superior despacho, del Excelentísimo virrey de esta Nueva España, con don Juan de Moctezuma y Cortés, juez receptor don Pedro Regalado Pliego y Valdés, caballero de la Orden de Santiago, y alcalde mayor por Su Majestad de esta jurisdicción. Tepexi de la Seda.
- Vínculos, Vol. 70, Exp. 6: 12 pp. 1736: Don Francisco Moctezuma, gobernador que fue de Tepexi de la Seda, contra don Juan de Moctezuma Cortes sobre que no se le conceda otro empleo igual por no haber dado cuenta cuando lo sirvió. Tepexi de la Seda.
- Vínculos, Vol. 70, Exp. 7: 241 pp. 1736: Libro de cuentas de los bienes del pueblo y cabecera de Tepexi de la Seda, que presentó don Juan de Moctezuma Cortés, gobernador de los naturales de esta provincia. Tepexi de la Seda.
- Vínculos, Vol. 70, Exp. 8: 224 pp. 1746: Don Juan Moctezuma Cortés con don Antonio y don Francisco de Luna sobre nulidad de elección. Tepexi de la Seda.
- Vínculos, Vol. 71, Exp. 1: 179 ff. 1744: Autos hechos sobre la contradicción de la elección de gobernador de la jurisdicción de Tepexi de la Seda en don Juan Moctezuma. Tepexi de la Seda.

AHJP (Archivo Histórico-Judicial de Puebla)

2696: 11 ff. 1709: Proceso promovido por don Jerónimo Moctezuma y Cortés y don

- Francisco de la Cruz, caciques de este pueblo, contra Carlos de Lizama, vecino de esta jurisdicción, por compra de tierras, propiedad de dichos caciques.
- 2713: 27 ff. 1710: Información de utilidad y provecho que presenta don Juan de San Martín, cacique y principal de este pueblo, en nombre y con poder de doña Petrona y doña Josefa Ciprián sus hermanas, para que le autoricen las ventas de unas casas que son independientes de su cacicazgo (contiene informaciones de utilidad de otras personas).
- 2742: 16 ff. 1712: Diligencias hechas por el Licenciado don Francisco de Valenzuela Venegas, juez privativo en el distrito y jurisdicción para recaudación de tierras, aguas y baldíos, venta, composición e indulto de ellos y lo demás tocante al real patrimonio, conforme a la Real Cédula expedida en Madrid en 15 de agosto de 1707 y refrendada por don Gaspar de Pinedo, para que sea cumplida y ejecutada en esta Nueva España, en los diferentes partidos y barrios de ella, para que dentro de su término averiguasen los poseedores que debían manifestar sus títulos de tierras, con declaración de su cantidad, linderos y de las aguas que poseyesen; contra don Jerónimo de Moctezuma y Cortés, cacique principal; don Juan de la Cruz, el viejo; don Nicolás de la Cruz, don Juan de la Cruz, el mozo, don Bartolomé de la Cruz, don Francisco y doña Angelina de la Cruz, caciques principales; don Lorenzo de Mendoza y doña María de Luna; el Doctor don José Martínez de la Parra (Presbítero), doña Petrona y doña Josefa de San Martín Ciprián, cacicas y principales; el capitán Nicolás de Figueroa Yaguere, don Antonio Martín Siliceo, don José Zurita, doña Magdalena de Mendoza, cacica y principal; don Juan de Orduña y don Antonio Gutiérrez, todos vecinos de la jurisdicción de Tepexi.
- 3027: 26 ff. 1727: Demanda puesta por don Jerónimo de Moctezuma y Cortés, contra los albaceas y herederos de Salvador Flores, sobre la restitución de un rancho nombrado San Pedro Coayuca, que tenía en arrendamiento.
- 3112: 18 Fojas. 1730: Información presentada a favor de los naturales del pueblo de San Juan Zacapala, sobre 600 varas de tierra que Su Majestad les concedió, y que están en posesión de los herederos de don Jerónimo de Moctezuma, cacique que fue de esta jurisdicción.
- 3119: 27 ff. 1730: Auto al juicio divisorio de los bienes que quedaron por muerte de don Jerónimo Moctezuma y Cortés promovido entre don Antonio de la Cruz Quintero, cacique de esta jurisdicción y marido de doña Francisca Moctezuma, con don Juan Moctezuma y doña Rosa Flores.
- 3396: 4 ff. 1741: Petición que hace don Juan de Moctezuma Cortés, gobernador de los naturales de esta jurisdicción y Martín López, regidor del pueblo de Santa María Molcaxaque, para que le otorgue su libertad a Melchor Antonio, indio preso por don Juan del Castillo, Comisario de dicho pueblo.
- 3560: 39 ff. 1750: Real Provisión de lo determinado, a favor de doña María Hernández, para que la Justicia de Tepexi de la Seda practique las diligencias preceptuadas en el auto inserto de esta Audiencia.
- 3812: 50 ff. 1762: Diligencias para la información de oficio, presentadas por el Capitán don Antonio Pascual de Borja, alcalde mayor del partido y el Licenciado don Juan Fernández de Velasco, abogado de la Real Audiencia, en el pleito sobre tierras, que se dicen pertenecen a don Domingo de la Cruz.
- 4189: 25 ff. 1772: Autos seguidos por don Francisco de Moctezuma y Cortés, cacique principal, vecino de este pueblo, contra don Pedro de la Cruz, también cacique, por serle deudor de varias cantidades de pesos que le suplió.

- 4509: 4 ff. 1778: Autos que se siguen en contra de Juan de Moctezuma cacique de dicho pueblo y albacea testamentario de don Jerónimo de Moctezuma, su padre, para que en una de las tierras que eran de su propiedad fincase el principal de 400 pesos para que con el rédito se pagasen 4 misas cantadas, esto a pedimento de don Manuel José Bermeo de Isunza, cura de este pueblo.
- 4600: 13 ff. 1779: Pedimento que hace Rafael Hoyos, natural y vecino de esta jurisdicción, para que don Diego Moctezuma Cortés, albacea testamentario de don Juan de Moctezuma y Cortés, exhiba la cantidad de reales y maíz que se le demanda, debida a la dependencia y trabajo personal que desempeñó el dicho Rafael, con don Juan Moctezuma.
- 4700: 3 ff. 1780: Pedimento de don Rafael de Moctezuma y Cortés, cacique principal y vecino de esta jurisdicción, para que se le dé testimonio del testamento otorgado por don Jerónimo de Moctezuma, a favor de doña Rosa Flores, su viuda y don Juan de Moctezuma, en que consta ser nieto el dicho don Rafael.

AH-INAH (ARCHIVO HISTÓRICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, México)

Colección de Micropelículas, Serie Puebla, Rollo 32, nº 10: 9-135 pp. 1773: Don Juan de Moctezuma, cacique principal de este pueblo, en los autos que sobre tierras ha introducido una india, suponiéndose heredera de don Diego Salvador, que comprenden las que se hallan en el barrio de Ixcaquistla.

APTR (ARCHIVO PARROQUIAL DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ, Puebla)

Libro de Bautismo, Vol. 11: 2. 1703: Acta de bautismo de Juan, hijo de D. Jerónimo de Moctezuma y Cortés y D^a Rosa Flores.

Libro de Bautismo, Vol. 11: 5. 1705: Acta de bautismo de Diego, hijo de D. Jerónimo de Moctezuma y Cortés y D^a Rosa Flores.

FS-IGI (FAMILY SEARCH - INTERNATIONAL GENEALOGICAL INDEX)

Col. Santo Domingo Film 0711953, *Batch number* M616358. 1704: Acta de matrimonio de Francisco de la Cruz e Inés de Moctezuma

Col. Santo Domingo Film 0711953, *Batch number* M616358. 1719a: Acta de matrimonio de Carlos Moctezuma y María de la Trinidad Hernández.

Col. Santo Domingo Film 0711953, *Batch number* M616358. 1719b: Acta de matrimonio de Luis de Mendoza y Luna y Jerónima de Moctezuma.

Col. Santo Domingo Film 0711953, *Batch number* M616358. 1725: Acta de matrimonio de Antonio Quintero y Francisca de Moctezuma.

Col. Santo Domingo Film 0711953, *Batch number* M616358. 1741: Acta de matrimonio de Pedro Cebrián y Josefa de Moctezuma.

7. Referencias bibliográficas

CRUZ, Patricia

2007 *La nobleza indígena de Tepexi de la Seda durante el siglo XVIII*. Tesis Doctoral inédita. Universidad Complutense de Madrid. (Documento electrónico: <<http://www.tepexi.net/doctorado/index.html>>)

En prensa «Los testamentos de D. Juan de la Cruz (Tepexi de la Seda, siglo XVIII)», en *Análisis multidisciplinar de la nobleza indiana de origen prehispánico en los Reinos de las Indias*, Francisco Jiménez y Miguel Luque, coords. Madrid.

HOEKSTRA, Rik

- 2006 «Cacicazgo social and economic relations in the early seventeenth century- a case study from Tepexi de la Seda (Puebla)». Ponencia presentada en el Simposio «La negociación cotidiana: indígenas, africanos y españoles y la construcción del imperio», 52º Congreso Internacional de Americanistas. Sevilla, 17-21 de julio de 2006.

JÄCKLEIN, Klaus

- 1978 *Los popolocas de Tepexi (Puebla). Un estudio Etnohistórico*. México: Franz Steiner Verlag GMBH- Wiesbaden.

MENEGUS, Margarita

- 2005 «El cacicazgo en Nueva España», en *El cacicazgo en Nueva España y Filipinas*, de Margarita Menegus *et. al.*, pp. 13-69. México: Centro de Estudios sobre la Universidad, UNAM y Plaza y Valdés.

En prensa «La territorialidad de los cacicazgos y los conflictos con terrazgueros en el siglo XVIII. El caso de Tepexi de la Seda, Puebla». *XXVIII Coloquio de Antropología e Historia Regionales. Caras y máscaras del México étnico. La participación indígena en las formaciones del Estado mexicano*. Zamora: Colegio de Michoacán.

ROJAS, José Luis de

- En prensa *Cambiar para que yo no cambie. La nobleza indígena en la Nueva España*. Buenos Aires.

VEERMAN-LEICHSENRING, Annette

- 1994-1995 «Un documento popoloca del siglo XVIII. Un estudio preliminar», en *Actes La «découverte» des langues et des écritures d'Amérique*, pp. 163-169. Documento electrónico, <http://www.vjf.cnrs.fr/celia/FichExt/Am/A_19-20_13.htm>, consultado el 7 de julio de 2005.